

Núm. 39

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 15 de febrero de 2012

Sec. I. Pág. 13443

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## **CORTES GENERALES**

Resolución de 9 de febrero de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 2012.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2012.–El Presidente del Congreso de los Diputados, Jesús Posada Moreno.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X